TESÃI HATEKO PORÃVE
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga goive
Construyendo el futuro hoy

Resolución D.G.O.C. N° 596 /2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA LAS ADENDAS DE MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS N° 35/2015 "CONSORCIO CONCEPCIÓN, N° 36/2015 "CONSORCIO GIMENEZ BUCHER Y N° 37/2015 "CONSORCIO OCCIDENTAL, SUSCRITOS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL Nº 02/2015 "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE CAPTACIÓN DE AGUAS DE LLUVIA Y UNIDADES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO INDIVIDUAL EN 30 COMUNIDADES INDIGENAS" ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL A TRAVES DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES PARA EL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – ID N° 297.233 - PAYSRI/SENASA.-

Asunción, 29 de junio de 2016

VISTO:

La nota presentada por el Director de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3 a la Dirección General Operativa de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en la cual solicita aprobar la Adenda Nº 1 de MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS DE OBRAS **N° 35/2015** suscritos con la empresa **"CONSORCIO CONCEPCIÓN", N° 36/2015 "CONSORCIO GIMENEZ BUCHER y N° 37/2015 "CONSORCIO OCCIDENTAL"** en el marco de la **Licitación Pública Internacional Nº 02/2015 "Construcción de Sistemas de Captación de Aguas de Lluvia y Unidades de Almacenamiento de Agua y Saneamiento Individual en 30 Comunidades Indígenas"** – ID N° 297.233, Convenio PAYSRI-BID, conforme a la legislación vigente; y

CONSIDERANDO:

Que, por Memorándum PAYSRI/OC-PR ADC Nº 868/2016, la Coordinadora General de la Unidad Coordinadora del Programa PAYSRI BID 2222/OC-PR SOLICITA la suscripción de la Adenda Nº 1 a los Contratos: **N° 35/2015 "CONSORCIO CONCEPCIÓN", N° 36/2015 "CONSORCIO GIMENEZ BUCHER y N° 37/2015 "CONSORCIO OCCIDENTAL",** suscrito en el marco de la **Licitación Pública Internacional Nº 02/2015 "Construcción de Sistemas de Captación de Aguas de Lluvia y Unidades de Almacenamiento de Agua y Saneamiento Individual en 30 Comunidades Indígenas" – ID N° 297.233, Convenio PAYSRI-BID** para la modificación de los mismos, acompañando todos los documentos e informes técnicos al respecto *;*

Que, Considerando la nota conjunta presentada en fecha 16/03/2016 con número mesa de entrada Nº 471 por los tres contratistas adjudicados de la LPI N° 02/2015, "Construcción de Sistemas de Captación de Aguas de Lluvia y Unidades de Almacenamiento de Agua y Saneamiento Individual en 30 Comunidades Indígenas" - ID Nº 297.233. (Consorcio Giménez Bucher, el Consorcio Occidental y el Consorcio Concepción), en la que proponen hacer algunas modificaciones constructivas para las obras previstas de Construcción de Tinglados Comunitarios (Techo de chapa galvanizada Nº 26 sobre estructura metálica) y Letrinas Ventiladas (Caseta de Abrigo Metálica y Brocal de Madera).

Que, se ha realizado un análisis de la propuesta presentada por los contratistas desde el punto de vista social, técnico y ambiental, y de acuerdo a los mismos son factibles, por otro lado las Comunidades Indígenas según las Consultas realizadas han aceptado la modificación del tipo de cerramiento de las Letrinas Ventiladas, por otro lado con dichas modificaciones no existirán erogaciones adicionales para el contratante.

Que, la firma CONSORCIO OCCIDENTAL, por medio de Nota de fecha 23/05/2016, solicita ajustar los criterios en el sistema de certificaciones, específicamente en los Módulos Tipo A; Aljibes Comunitarios, Domiciliarios.

Ing. Arnaldo González Galván, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.O.C. N° 596 /2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA LAS ADENDAS DE MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS N° 35/2015 "CONSORCIO CONCEPCIÓN, N° 36/2015 "CONSORCIO GIMENEZ BUCHER Y N° 37/2015 "CONSORCIO OCCIDENTAL, SUSCRITOS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL Nº 02/2015 "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE CAPTACIÓN DE AGUAS DE LLUVIA Y UNIDADES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO INDIVIDUAL EN 30 COMUNIDADES INDIGENAS" ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL A TRAVES DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES PARA EL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – ID N° 297.233 - PAYSRI/SENASA.-

La razón del pedido obedece a que en determinadas zonas de obras los caminos se encuentran clausurados e inaccesibles por las intensas lluvias e inundaciones ocasionadas.

En la misma nota se menciona que cuentan en sus talleres y en zonas cercanas a los sitios de obras, con gran número de piezas pre fabricadas para los módulos comunitarios y los tanques de fibra de vidrio correspondiente a los aljibes.

Que, en tal sentido, considerando que en algunos rubros la provisión de los materiales representa una incidencia considerable, se propone una modificación para los tres contratos de obras (35,36,37/2015 respectivamente) en la cláusula 42.2 CGC, de las Condiciones Especiales del Contrato;

Que, asimismo se sugiere la modificación de la Cláusula 42.4 de las Condiciones Especiales del Contrato quedando de la siguiente manera: *El valor de los trabajos ejecutados comprenderá el valor de los rubros terminados incluidos en el calendario de actividades;*

Que, se cuenta con todos los informes técnicos de las distintas instancias del Banco Interamericano de Desarrollo – BID: *1- Memorándum N° 14/2016 del Consultor del Medio Ambiente y Residuos Sólidos – UCP PAYSRI BID 222/OC-PR con informe favorable para las modificaciones contractuales a ser introducidas; 2 – Memorándum N° 120/2016 del Área Técnica y Supervisor de Obras, con informe favorable para las modificaciones contractuales a ser consideradas;*

Que, por Nota D.G. N° 712 de fecha 25/05/2016 se solicita al Banco Interamericano de Desarrollo la NO OBJECION para las modificaciones planteadas por los contratistas;

Que, por Nota D.G. N° 821 de fecha 09/06/2016 se solicita al Banco Interamericano de Desarrollo la NO OBJECION para la suscripción de las adendas a los Contratos mencionados mas arriba;

La adenda cuenta con la No Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo, según nota CPR/C/2016/1081 de fecha 16/06/2016;

Que, el contrato se encuentra excluido de acuerdo al artículo 2 inciso c) de la Ley 2051/03 y su financiamiento se rige por el Contrato de Préstamo Nº 2222/OC-PR, en el marco del Programa de Agua Potable y Saneamiento para Comunidades Rurales e Indígenas del Banco Interamericano de Desarrollo;

Que conforme a los Art. 1°, 3° y 12 de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también la conducción administrativa del presente llamado.

POR TANTO, de conformidad con las disposiciones legales invocadas, y en uso de sus atribuciones;

TESÃI HA TEKO PORÃVE
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapevã ko ñande guive
Construyendo el futuro hoy

Resolución D.G.O.C. N° 596 /2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA LAS ADENDAS DE MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS N° 35/2015 "CONSORCIO CONCEPCIÓN, N° 36/2015 "CONSORCIO GIMENEZ BUCHER Y N° 37/2015 "CONSORCIO OCCIDENTAL, SUSCRITOS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL Nº 02/2015 "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE CAPTACIÓN DE AGUAS DE LLUVIA Y UNIDADES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO INDIVIDUAL EN 30 COMUNIDADES INDIGENAS" ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL A TRAVES DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES PARA EL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – ID N° 297.233 - PAYSRI/SENASA.-

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1º. **AUTORIZAR** la Adenda Nº 1 de ***MODIFICACIÓN A LOS SIGUIENTES CONTRATOS DE OBRAS*** suscritos entre el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL **SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL** en el marco de la **Licitación Pública Internacional Nº 02/2015 "Construcción de Sistemas de Captación de Aguas de Lluvia y Unidades de Almacenamiento de Agua y Saneamiento Individual en 30 Comunidades Indígenas" – ID N° 297.233, Convenio PAYSRI-BID:**

1- **Contrato N° 35/2015 – CONSORCIO CONCEPCION**
2- **Contrato N° 36/2015 – CONSORCIO GIMENEZ BUCHER**
3- **Contrato N° 37/2015 – CONSORCIO OCCIDENTAL**

Las modificaciones a ser consideradas son: ***Se acuerda realizar la modificación a la cláusula 42.2 Y 42.4 CGC, de las Condiciones Especiales del Contrato***

Artículo 2º. Autorizar que la Adenda se suscriba por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Artículo 3°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. MAE SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES